



VIEDMA,

26 de Diciembre

VISTO, el expediente N° 10.855- L - 2022 del registro de esta Legislatura,
y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo la **Contratación Directa N° 61/22** para la Compra de Pintura y accesorios varios con destino a la Dirección de Servicios Generales de este Poder Legislativo;

Que se solicitaron presupuestos a tres (03) firmas del ramo: Pintureria Gianni, La casa de los pintores y Pintureria del Sur, todas de la ciudad de Viedma;

Que de acuerdo al informe técnico de la Dirección de Servicios Generales mediante nota N° 269/22 "DSG" obrante a fs 06, las ofertas se ajustan y cumplen con lo solicitado y conforme al informe económico del Departamento de Compras, mediante nota N° 208/22 "DC" obrante a fs 07, las ofertas más conveniente es de: la firma **Pintureria Gianni S.H CUIT N° 30-70738069-8**, para la provisión de: ítem **1**: seis (06) latas por 20 litros de látex blanco, marca Alcantara mt/325, por una suma de Pesos Once mil quinientos (\$11.500) por lata, ítem **2**: seis (06) rodillos de lana grande marca Cama 22cm, por una suma de Pesos Novecientos ochenta (\$980) por unidad, ítem **3**: dos (02) poximix por 5kg, marca E25, por una suma de Pesos Tres mil (\$3.000) por pote, ítem **4**: ocho (08) kilos de enduido por una suma de Pesos Mil quinientos (\$1.500) por pote, ítem **5**; quince (15) lijas esmeril N° 80, por una suma de Pesos Setenta (\$70) por unidad, ítem **6**; seis (06) pinceles N° 25, por una suma de Pesos Cuatrocientos setenta (\$470) por unidad, ítem **7**; tres (03) litros de sintético blanco satinado, por una suma de Pesos Mil seiscientos (\$1.600) por litro y el ítem **8**; tres (03) litros de aguarrás por una suma de Pesos Cuatrocientos cincuenta (\$450) por litro, siendo una suma total de Pesos **Noventa y tres mil ochocientos diez (\$ 93.810)**, por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo en los ítemes solicitados y cumplir con la documentación requerida;

Que lo actuado se encuadra normativamente en lo establecido en los Arts. 30°, 31°, 87° inc a) y el Art. 92° inc. "o", de la Ley "H" N° 3186 y se dio cumplimiento en lo normado en el Decreto N° 1737/98 Anexo II, modificado por Decreto N° 123/19 y 1478/19, Art. 10°, 12°, 13° inc. d), 17° inc. 1 y 2. c), 25 inc. 3, 59° inc. 4 y 85° y a lo reglamentado mediante las Resoluciones N° 185/14 "LRN" y N° 343/21 "LRN";

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475 y Ley B N° 4187

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento de Asesoría Legal y a la Contaduría General de este Poder Legislativo;



Legislatura de la Provincia
de Río Negro

///

conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N° 119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que se ha cumplido el trámite con las disposiciones legales vigentes;

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la **Contratación Directa N° 61/22**, para la Compra de Pintureria y accesorios varios con destino a la Dirección de Servicios Generales de este Poder Legislativo, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la presente Contratación a las firmas **Pintureria Gianni S.H CUIT N° 30-70738069-8**, los ítemes 1,2,3,4,5,6,7 y 8, por una suma total de Pesos Noventa y tres mil ochocientos diez (\$ 93.810) de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central, del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de Consumo	\$ 93.810

ARTÍCULO 4º.- Por la Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar los importes mencionados en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION N° 1758 /22 "SALRN"